

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 2243**

12 de agosto de 2011

Presentada por *la senadora Arce Ferrer*

Referida a

**RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos realizar una investigación exhaustiva sobre los criterios existentes para el cobro de agua y luz en las facilidades que ocupan las organizaciones o entidades que agrupan a los veteranos y veteranas; determinar los cambios necesarios para el posible cambio de factura comercial a factura residencial; y para otros fines.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En Puerto Rico existen facilidades en agencias o entidades que están dirigidas a ofrecer servicios de salud o residencial a veteranos y veteranas que sirvieron en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos. Dichas facilidades requieren que se mantengan en condiciones óptimas para el mejor servicio a su población participante.

Vistas oculares o visitas realizadas a estas facilidades por miembros de la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, la Oficina del Procurador del Veterano Puertorriqueño, así como la Administración Federal de Veteranos, han detectado unas situaciones que han ocasionado una serie de señalamientos a corregir para mejorar el ofrecimiento de los servicios, así como las facilidades físicas de esas instituciones. Esto ocasiona una serie de situaciones que limitan el mejor y mayor servicio a su clientela. No obstante, se han realizado los trámites de rigor para mejorar la calidad del servicio en estas facilidades.

Uno de estos señalamientos tiene que ver con el cobro de la luz, por la Autoridad de Energía Eléctrica y el cobro del agua por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, como tarifa

comercial. Esto ocasiona el pago de dicha tarifa a un nivel más costoso para la institución en cuestión. Es necesario que se realice una investigación para determinar el porqué se está usando dicha tarifa comercial en lugar de una tarifa residencial para el cobro de la luz y el agua.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1        Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos
- 2        Humanos realizar una investigación exhaustiva sobre los criterios existentes para el cobro de
- 3        agua y luz en las facilidades que ocupan las agencias o entidades que agrupan a los veteranos
- 4        y veteranas; determinar los cambios necesarios para el posible cambio fe factura comercial a
- 5        factura residencial; y para otros fines.
- 6        Sección 2. – Se faculta a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos
- 7        Humanos a realizar las audiencias públicas, vistas oculares, solicitud de información y
- 8        documentos requeridos para el cumplimiento de esta investigación.
- 9        Sección 3. – La Comisión someterá al Senado de Puerto Rico un informe conteniendo sus
- 10       hallazgos, conclusiones y recomendaciones, incluyendo las acciones legislativas y
- 11       administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación,
- 12       dentro de un término de noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.
- 13       Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.